

versivo de las leyes fundamentales de la Monarquía Española; no puedo dexar de sincerar mi conducta en un delito que, en mi concepto, equivocadamente se me atribuye.

En primer lugar, deseando instruir al pueblo ignorante, para que no equivoque la igualdad que nos proporciona nuestra Constitución Política con la que se figuraban los gentiles, y preservarlo por este medio de incurrir en los errores perjudiciales de aquellos; no hago otra cosa que copiar á la letra la doctrina del Illmo. y V. Señor D. Fr. Gerónimo Bautista Lanuza, Obispo de Barbastro y de Albarracín, contenida en su obra de discursos predicables ú homilias, impresa en siete tomos en Salamanca con Real permiso año de 1790. En el tomo 6º tratado de los Padres de familia folio 179. se halla un párrafo con la inscripcion de *Príncipes Superiores*; y poniendo al márgen estas palabras, *son necesarios en el mundo*; stampa en los números 29 y 30. la siguiente doctrina. „Uno de los especiosos argumen-
 „tos conque los gentiles osaron impugnar y contradecir la providencia del Señor, fué la diferencia de clases que se observa en el mundo, en el que unos son inferiores, otros superiores, unos esclavos, otros señores, unos obedecen, otros mandan. ¿Por ventura, ¿decian, no son todos los hombres iguales en naturaleza? ¿No los formó de una misma masa la mano del Omnipotente? Pues ¿de donde ha venido al mundo esta monstruosa desigualdad, sino de que habiéndolo abandonado Dios y descuidado de la conservacion de su primitivo orden y gobierno, se ha visto sugeto á la ciega ley de la fuerza?... Mas el sábio y piadoso Teodoreto responde á este argumento formado por la malicia y la ignorancia, haciendo ver la necesidad de superiores que rijan y contengan al hombre en sus deberes, despues de la corrupcion de su naturaleza. Desde entonces se ofuscó su razon, se revelaron sus apetitos, y todo el hombre quedó inclinado al mal. Des-

